



FICHA INFORMATIVA.

Proceso de Construcción del Programa Estatal para la
Igualdad entre Mujeres y Hombres: Capítulo de Derechos
Económicos de las Mujeres.

Subsecretaría de Igualdad de Género

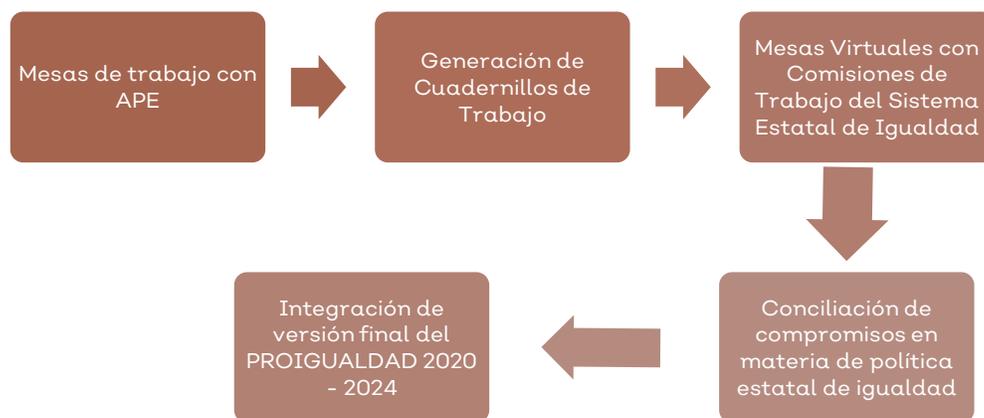
muriel.salinas@jalisco.gob.mx

ANTECEDENTES

Para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se requiere del diseño, implementación y evaluación de medidas y políticas públicas que permitan erradicar todas las formas de discriminación; esta es la responsabilidad que se atiende con la formulación del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. En este programa se definen los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, a partir de fortalecer sus capacidades, ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica, para hacer realidad la igualdad de derechos, de oportunidades y de resultados, a fin de asegurar la igualdad sustantiva en distintos contextos y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres.

Durante el mes de octubre de 2019 se realizaron, 12 talleres en 6 sedes regionales, 12 mesas de trabajo con dependencias de la administración pública estatal y 6 asesorías especializadas con personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para abordar, desde distintos enfoques, el acceso al ejercicio a los derechos humanos de las mujeres y la reducción de las brechas de desigualdad.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROIGUALDAD



MESAS DE TRABAJO DE DEPENDENCIAS

Con la participación de las dependencias que integran las cuatro Coordinaciones Estratégicas el 22 de octubre de 2019, se realizaron de manera simultánea, en la ciudad de Guadalajara, mesas de trabajo con el funcionariado en representación de las siguientes dependencias del Gobierno del Estado: Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, Secretaría de Transporte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Cultura, DIF, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gestión Integral del Agua, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, así como directivos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de la Hacienda Pública y de la Secretaría de Administración.

GENERACIÓN DE CUADERNILLOS DE TRABAJO:

Posterior a la ejecución de mesas de trabajo con dependencias de la APE, la Subsecretaría de Igualdad de Género, diseñó cuadernillos temáticos de trabajo que se compartieron con las comisiones de trabajo del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres; es importante mencionar que la conformación de dichas comisiones de trabajo tomo como referencia la integración de las Coordinaciones Generales Estratégicas del Gobierno del Estado de Jalisco, para el caso que nos ocupa, se generó el Cuadernillo de Derechos Económicos de las Mujeres en Jalisco.

MESAS VIRTUALES CON COMISIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD

El pasado 03 de junio de 2020 se convocó a la mesa de trabajo virtual de Derechos Económicos de las Mujeres en Jalisco con la siguiente asistencia:

Aracely Muriel Salinas Díaz, Subsecretaria de Igualdad de Género, **Janette Góngora**, Asesora de la Subsecretaría de Igualdad de Género, **Alessa Silva Igartúa**, Coordinación General Estratégica de Crecimiento Económico, **Mónica Corvera Romo**, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Georgina del Real Vizcaíno**, Dirección Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social, **Paulina Hernández Diz**, Comisión Estatal De Derechos Humanos En Jalisco, **María del Socorro Piña Montiel**, MADIJAL, **Nora A. Martín Galindo**, Dirección de Innovación Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, **María del Refugio Ávila Montes**, Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente (CAMPO A.C.), **María Elena Valencia González**, PROSOCIEDAD, **Violeta Magdalena Azcona Reyes**, COPIIJAL, **Marina Fernanda Espejo Gil Samaniego**, COPIIJAL, **Martha Lazo de la Vega Mendiola**, Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, **Ana Farías**, PARVADA, **Magdalena Rodríguez**, PROSOCIEDAD, **Carolina Zatarain**, Secretaría de Desarrollo

Económico, **Guadalupe Guillermina**, CAMPO A.C., **Guadalupe Rodríguez**, **Héctor Aníbal Vélez**, FOJAL, **Sofía Gasque**, Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias.

En esta sesión virtual de trabajo, se compartió el link del formulario de *Google* donde se recibirían sus propuestas de mejora al documento sobre Derechos Económicos de las Mujeres en Jalisco.

RESUMEN DE APORTACIONES RECIBIDAS DE PARTE DE DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL¹

Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Jalisco Área de Investigación y Sistema de Información

Propuestas de ajuste al diseño de Indicadores de Resultados (brechas de género)

- Cambio del indicador de la línea de acción 2.6.2: Iniciativas y trabajos en colaboración presentados por la CITI

Propuestas de ajuste a las instituciones que aparecen como responsables (señalar los objetivos y/o metas a los que se refiere)

- En la línea de acción 2.6.2, se propone hacer el cambio del indicador, así como a la dependencia responsable por la siguiente razón: SIPINNA es el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, si lo ponemos como responsable de este tema es muy general, porque no todas las dependencias inciden con acciones para garantizar esta línea de acción. En este caso la dependencia responsable es Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, ya que es la dependencia responsable de coordinar las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección de Planeación y Control

Propuestas de ajuste al diseño de Objetivos

- 2.1.1 Se propone eliminar, ya que debido a la contingencia sanitaria derivada por el Covid 19, cuando se dé la reactivación de las empresas, éstas tendrán otras prioridades, se sugiere esperar a que se establezca la economía
- 2.2.2 Este punto se debe consensuar primero con la Secretaría General de Gobierno

¹ Las aportaciones que se comparten en este apartado son las vertidas en el formulario de Google que se socializó en las mesas virtuales de trabajo.

- 2.3.1 Se propone eliminar este punto, dado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no cuenta con presupuesto asignado para este tipo de estudios
- 2.5.2 Se propone reasignar esta tarea a otra dependencia, ya que no está entre las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 2.5.4 Este punto se debe consensuar primero con la Secretaría General de Gobierno
- 2.6.1 Se propone eliminar a la Secretaría del Trabajo en esta actividad dado que no cuenta con presupuesto asignado para este tipo de estudios
- 2.6.3 El presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no está destinado a la educación básica, contamos con programas sociales de capacitación para el trabajo en donde se incluyen mujeres

Propuestas de ajuste a las instituciones que aparecen como responsables (señalar los objetivos y/o metas a los que se refiere)

- 2.2.2 Este punto se debe consensuar primero con la Secretaría General de Gobierno
- 2.5.2 Se propone reasignar esta tarea a otra dependencia, ya que no está entre las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 2.5.4 Este punto se debe consensuar primero con la Secretaría General de Gobierno
- 2.6.3 El presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no está destinado a la educación básica (Secretaría de Educación), contamos con programas sociales de capacitación para el trabajo en donde se incluyen mujeres

Comisión Estatal Indígena

Propuestas de ajuste al capítulo de marco normativo del Cuadernillo Temático

- LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO, CAPÍTULO II DE LAS MUJERES Y NIÑOS INDÍGENAS

Artículo 45.- El Estado deberá:

I. Proporcionar información, capacitación, difusión, así como propiciar el diálogo, para que las comunidades indígenas permitan la participación plena de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural; y la difusión de sus derechos;

Propuestas de ajuste al capítulo de diagnóstico

La Comisión Interamericana considera que los Estados deben incorporar en sus políticas y prácticas en materia de mujeres indígenas los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas enunciados en tratados, declaraciones y otros instrumentos universales y regionales; adoptar un enfoque holístico que tenga en cuenta el sexo, el género y la cosmovisión de las mujeres

indígenas, así como los antecedentes de racismo y discriminación con los que han vivido; y guiarse por los principios que se describen a continuación. Es indispensable que los Estados consideren el concepto que tienen las mujeres indígenas de sus derechos humanos, la naturaleza individual y colectiva de los derechos que les corresponden, y la relación singular de las mujeres indígenas con su territorio y los recursos naturales. Estos principios rectores reflejan numerosas consultas que la CIDH realizó con mujeres indígenas al preparar este informe, y su trabajo anterior a la luz de los estándares desarrollados en el marco del sistema interamericano.

Propuestas de brechas de género no incluidas o a considerar en diagnóstico

La información recibida por la CIDH ilustra la combinación de factores que han impactado el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas en el continente americano y que siguen condicionándolo.

- En primer lugar, las mujeres indígenas son integrantes de pueblos y comunidades marcadas por los efectos de la colonización, por distintas formas de racismo social e institucional, y por la falta de respeto y certeza jurídica sobre sus territorios.
- En segundo lugar, tienen su propia cosmovisión e identidad cultural, y un sentido de pertenencia colectiva de sus pueblos, lo cual requiere un enfoque interseccional.
- En tercer lugar, son integrantes de un género que a lo largo de la historia ha sufrido discriminación, ha sido objeto de estereotipos sociales, y ha sido excluido de la vida social y política de sus comunidades, municipios y países.
- En cuarto lugar, suelen vivir en la pobreza y se enfrentan con desigualdad y discriminación cuando tratan de lograr la autonomía económica y financiera. Las mujeres indígenas que quieren practicar formas tradicionales de subsistencia suelen tropezar con grandes obstáculos para el acceso a las tierras y los recursos tradicionales, y con frecuencia se les niega el acceso a recursos judiciales. También enfrentan grandes barreras en el acceso a servicios de salud, oportunidades de educación, y empleo decente y digno.
- En quinto lugar, en el plano social tienden a verse a sí mismas como agentes activos de cambio, con capacidad de influir en su futuro, su cultura y su patrimonio. 33. Es indispensable comprender la realidad de las mujeres indígenas para elaborar leyes, políticas, programas y prácticas estatales eficaces que respeten plenamente y protejan sus derechos.

Propuestas de ajuste al diseño de Objetivos

- Objetivo 2 del PROIGUALDAD. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres y su empoderamiento a partir de eliminar los obstáculos para las oportunidades económicas, la segregación económica y los factores que generan las diferencias de género con perspectiva intercultural

Propuestas de ajuste al diseño de estrategias y líneas de acción (identifique la numeración)

Estrategia 2.1 Incrementar las competencias laborales y profesionales de las mujeres para su inserción, permanencia y ascenso en el mercado laboral y empresarial.

AGREGAR

- 2.1.2 Promover y fortalecer la valoración de las expresiones artísticas de las mujeres indígenas para aumentar incremento y autonomía económica.
- 2.2.1 Conocer las condiciones laborales y el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo sus salarios.
- Estrategia 2.3 Fomentar el emprendimiento productivo de las mujeres a través de programas de apoyo y financiamiento con perspectiva cultural
- Estrategia 2.4 Promover el acceso y propiedad de activos como terrenos, inmuebles, maquinaria, infraestructura, tecnología e información de mercados, para fines productivos con perspectiva intercultural
- 2.4.1 Promover acciones contra los estereotipos que evitan la presencia de las emprendedoras en las organizaciones empresariales de la entidad con perspectiva intercultural
- 2.5.1 Difundir campañas acerca del derecho de cuidar, cuidarse y ser cuidado con perspectiva cultural.

Propuestas de ajuste al diseño de Líneas Base y Metas

- Mencionar a las trabajadoras del hogar, que la mayoría suelen ser mujeres indígenas.

Secretaría Desarrollo Económico, Dirección de Sostenibilidad

Propuestas de ajuste al capítulo de diagnóstico

- Datos sobre la brecha de género por sector económico
- Datos sobre la brecha de género por nivel jerárquico en las empresas
- Total de empresas en Jalisco con una representante legal femenina y porcentaje
- Total de representación en el Estado.
- % de empresas en Jalisco con políticas y planes de igualdad y conciliación

Propuestas de brechas de género no incluidas o a considerar en diagnóstico

- % de mujeres en alta dirección y consejos directivos

Propuestas de ajuste al diseño de estrategias y líneas de acción (identifique la numeración)

- 2.3.1 AJUSTE: Elaborar estudios especializados de información estadística y geográfica que contribuyan a una mejor toma de decisiones, es objetivo del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco - IIEG. El análisis y

aseguramiento de las condiciones laborales de las empresas del Estado es atribución de STPS Jal. Favor de eliminar a SEDECO de esta línea de acción

Propuestas de ajuste al diseño de Indicadores de Resultados (brechas de género)

- 2.3.2 - AJUSTES - Cambio de Indicador por parte de SEDECO: Porcentaje de empresas propiedad de mujeres inscritas al Programa Jalisco Competitivo SEDECO y Acceso a Crédito de FOJAL

Propuestas de ajuste a las instituciones que aparecen como responsables (señalar los objetivos y/o metas a los que se refiere)

- 2.3.1. Elaborar estudios especializados de información estadística y geográfica que contribuyan a una mejor toma de decisiones, es objetivo del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco - IIEG. El análisis y aseguramiento de las condiciones laborales de las empresas del Estado es atribución de STPS Jal. Favor de eliminar a SEDECO de esta línea de acción
- 2.6.1 El análisis y registro de trabajo doméstico remunerado y no remunerado no es facultad de SEDECO, el análisis de las condiciones laborales de la población en Jalisco es facultad de STPS. Favor eliminar a SEDECO de esta línea de acción.
- 2.6.2 La Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene como objetivo: Ejecutar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres y la cultura de paz e igualdad, así como abordar e impulsar las masculinidades integrales y nuevos roles. SEDECO se puede comprometer a difundir y promover las acciones de la SISMH mediante redes sociales y entre sus beneficiarios. Se recomienda integrar al gabinete de comunicación social para que ejecute esta línea de acción. Favor de eliminar a SEDECO como responsable de esta línea de acción